

PERMISO DE OBRA MENOR

OBRA MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN : **ATACAMA**

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO

47

FECHA

27.05.2008

ROL S.I.I

577-011

emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **92 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008**

de Informaciones Previas N° **25** de fecha **28.01.2008.**

de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)

(especificar)

ubicado en calle/avenida/camino

PLAYA BARRANQUILLA

Lote N° **5**

manzana

10

localidad o loteo

VILLA LAS PLAYAS

URBANO

sector

(URBANO O RURAL)

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

de que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

D.F.L. N° 2 de 1959.

de permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

autorización especial : _____

de Interesados:

DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MEZ AHUMADA	9.535.920-5		
DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DEL PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ENZALIDA	13.010.610-2		
DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SANTANDER	9.104.827-2		
INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CHOS:

SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)		\$1.659.888.-
IMPUESTOS MUNICIPALES	%	1.5%
FORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
INGRESO	(-)	\$24.898.-
Nº	99	FECHA
Nº		FECHA
		27.05.2008

CONDICIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

URBANO

en virtud de las disposiciones del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y de Ordenanza General de Aprobación, las normas y demás disposiciones deudamente suscritos por el propietario y correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4 y 6.2.9. 91 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008 de informaciones Previas Nº 27 de fecha 26.05.2008. Forme de Favorar Independiente Nº (cuando correspondiera).

de OBRA MENOR SUPERFICIE DE 18,00 MTS2

en el terreno ubicado en el lote 1, manzana C, localidad o sector JUAN GODOY DE ETAPA URBANO sector

de la presente autorización mencionada en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

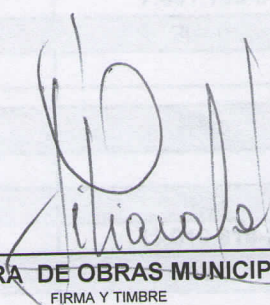
que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE

D.F.L. Nº 2 de 1950.

El permiso se otorga en virtud de las siguientes autorizaciones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

7 451 153 8



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ALCALDE

SANTANDER